ARGAMASILLA DE CALATRAVA.

Según el Sr. Simonet Argamasilla suena lo mismo que argilla y massa, masa de arcilla, y parece fué en sus comienzos un pequeño fuerte, á cuyo abrigo se aposentaron sus primeros pobladores, logrando su independencia en el siglo XIV. Creció notablemente su población, en cuanto que, en el siglo XVI tenía 600 vecinos; pero afectóle más que á otros pueblos la despoblación y ruina que sufriera España en la siguiente centuria, tocando casi los límites de su abandono completo, pues el Capítulo General de 1652 dice tener solos 150 vecinos, repúsose algún tanto en los años siguientes, porque el Estado secular de 1753 le concede 280, haciendo constar, que aún se veían unas 60 casas arruinadas y continuando en progresivo aumento su vecindario, en 1857 alcanza 543 vecinos, señalándole el censo de 1887 de los mismos 896 y habitantes 3.127.

El comendador de Obrería tenía sus casas junto á la iglesia y ejercía aqui y en Villamayor las preeminencias anejas á su dignidad. Tenía la serna y varias tierras y cobraba la mitad del arrendamiento de los pastos de las dehesas comunales, el diezmo de frutas y cosas menudas y otras gavelas. La

escribania y pedido de S. Miguel pertenecían á la Mesa Maestral.

Su cencejo, elegido en la forma común á todo el Campo de Calatrava, gozó también del privilegio de primera instancia; pero los gobernadores de Almagro se negaron siempre á reconocerlo y avocaban á su tribunal todos los negocios y causas, sin que los mandamientos del Emperador y de su hijo Felipe II dieran resultado. Creado el partido ó rinconada de Almodóvar fué en él comprendido, pero suprimido á instancia de sus vecinos Argamasilla recobró su suspirado privilegio en 1588, mediante el abono de 5.200 ducados. Los recursos ordinarios no eran suficientes á pagar cantidad tan crecida, á más, de que los oficios de justicia perpétuos y asalariados los mermaban considerablemente, y para el pago de sus obligaciones urgentes, consumo de los oficios y creación del Pósito hubo de tomar á censo gruesas cantidades, agravando esto su situación en vez de aliviarla; lo que unido á la.

ruina de su riqueza y población originó, el que en 1746 llegó á tener todos sus bienes concursados, por no poder pagar los réditos, que sobre ell 3 gravitaban, y recibió autorización para crear arbitrios por espacio de 10 años,

para atender á los gastos más precisos del concejo.

IGLESIA PARROQUIAL.—Constituye esta iglesia una amplia y extensa nave con su techumbre de madera y el crucero gótico, acusando su construcción ser de principios del siglo XV. En 1520 el obrero D. Gonzalo Fernández de Córdova construyó la capilla de S Benito y el Lic. Frey Juan Gutiérrez, prior de S. Benito de Toledo y natural de este pueblo, obtenia licencia de Felipe III para edificar una capilla y dotarla con 60.000 mrs. y 20.000 más para una capellanía—1606—. El Capítulo General de 1652 agregó á est curato la rectoria de Villamayor, haciendo un beneficio de 400 ducados. Lleva la advocación de Ntra. Sra de la Visitación y tiene la categoría de primer ascenso.

NTRA. SRA. DEL ROSARIO. - Iglesia bizantina del siglo XIV y la primitiva

parroquia de este pueblo.

NTRA. SRA. DEL SOCORRO.—Santuario dos kilómetros al E. de esta villa y de mucha veneración. Tiene el carácter esta devota imagen de patrona y su fiesta se celebra el 8 de Septiembre.

NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA.—En el sitio llamado Terrachel, una legua al E. de Argamasilla, se halla este santuario, de mucha devoción en los pueblos vecinos, y cuya principal fiesta se celebra el segundo día de Pentecostés.

Fr. Agustín López —Tomo el hábito de S. Bernardo en el monasterio de Valbuena el 6 de Marzo de 1573 y ejerció en su Orden los cargos de catedrático de Teología y abad de varios monasterios, muriendo en el de la Oliva el 1614. Escribió:

I.—Boccio de Consolación.—Versión castellana—Valladolid—1598—fol.—La ilustró con notas y añadió dos tratados titulados—Exemplos de fortaleza y daños de la ambición.

2.—Las Constituciones de la Orden del Cister, conforme al fervor de sus primeros y antiguos hijos.—Valladolid—1593—Hizo estas Constituciones en unión del P. Fr. Gaspar de Ubeda, mereciendo la aprobación de la S. Sede.

3.-Información en Derecho y Theología del poder de la Señora Abadesa del Real

Monasterio de las Huelgas-fol.-

4.—De los peligros de las Dignidades y d mos de la ambición. (1)

Fr. Matías de Velasco.—Colegist en el mayor de S. Pecro y S. Pablo de Alcalá en 1700, teólogo de la R. Junta de la Inmaculada Concepción, ejerció en la Orden de S. Francisco los más elevados carros, muriendo en Madrid el 1762. Su retrato fué colocado en una de las salas del Celegio. (2)

⁽¹⁾ Nic. Ant.—Bib. Nova.—t. 1—Fr. Roberto Muñiz,—Bib. Cistere.—E. .—pag. 189. (2) Fr. Nic. Anic. Alcolva.—El Col. mayor is S. Pedro y S. Pablo—pag. 32—

D. Lorenzo Velázquez.—Cura vicario de Ariavaca (Perú) comisionó á los P. P. de la Compañía de Jesús de Trojillo para que recogiesen su herencia é hiciesen las fundaciones siguientes: 1.º una capellanía con la carga de misas por el testador fijadas. 2.º Patronato con las cargas de repartir todos los años 100 fanegas de trigo á los pobres; 200 due, que habian de dar á un clérigo con el cargo de enseñar gramática; un due, á los que tocaban las chirimias para que acompañasen siempre al Smo. Sacramento cuando se lleva á los enfermos; 50 patacones para surtir con dos carretas de leña á cada uno de los pobres todos los inviernos y un patacón de pan diario á los pobres, y si algo sobrare se les dará de comer 4 dias al año—1601 (1)

Alonso Pérez, el viejo.-Fundo también un patronato para dar dotes á don-

cellas pobres y con carga de misas.

⁽¹⁾ Archivo Hist. Nac .- Visitas de Calat., leg. 1.º, n.º 2-